

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD Y EINF DEL GRUPO TERSA, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE778.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de elaboración de la memoria de sostenibilidad y EINF del Grupo TERSA, con núm. de expediente CTTE778.

Antecedentes.

Primero. En fecha 28 de noviembre de 2022, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y INGENIERIA SOCIAL, S.A.L., firmaron el contrato de servicio de elaboración de la memoria de sostenibilidad y EINF del Grupo TERSA; por un plazo de 1 año, con inicio el 16 de noviembre de 2022, y el cual expiró el 15 de noviembre de 2023.

Segundo. En la cláusula 3 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

Tercero. En fecha 16 de noviembre de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del contrato de referencia así como en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE778, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa **INGENIERIA SOCIAL,S.A.L.**, con CIF A64842800, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 16 de noviembre de 2024, hasta el próximo 15 de noviembre de 2025, por un importe de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.322,75 €)**, con el siguiente desglose:

1. Elaboración del EINF: 3.732,75.-€
2. Elaboración memoria sostenibilidad: 16.590,00.-€
3. Partida alzada (valor no vinculante) para la elaboración, diseño e impresión de otras piezas comunicativas para la difusión de la Memoria y el EMAS, y auditoria de la memoria: 23.000,00.-€.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-Llovera Calmet
Gerente